

**ENRIQUE JUNCEDA SANTALÓ, SECRETARIO NO CONSEJERO DE LA ENTIDAD MERCANTIL “GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.”, C.I.F. A74099466, DE LA QUE ES PRESIDENTE DON GUILLERMO PELÁEZ ÁLVAREZ,**

**CERTIFICO:** Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la reunión del Consejo de Administración, celebrada, el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, en la que se adoptaron los acuerdos, cuya transcripción parcial es la siguiente:

«**1.2** Aprobación expedientes de contratación:

PA378/24 Dotación y gestión integral de los servicios de hostelería, venta automatizada y alimentación de pacientes del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Se informa sobre las prestaciones principales del contrato de servicios que comprende el servicio de alimentación de paciente y el servicio de alimentación para el personal de guardia y otro personal autorizado, así como las principales novedades respecto del anterior contrato que está próximo a su vencimiento. En base a ello, y conforme a la propuesta trasladada al órgano de administración, por unanimidad, se acuerda: 1º Aprobar el gasto por importe de 4.500.000,00 euros (IVA no incluido) para hacer frente a la contratación de la dotación y gestión integral de los servicios de hostelería, venta automatizada y alimentación de pacientes del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres que se financiará con cargo al contrato-programa suscrito entre GISPASA, el Principado de Asturias y el Servicio de Salud del Principado de Asturias; y 2º Aprobar el expediente de contratación de la dotación y gestión integral de los servicios de hostelería, venta automatizada y alimentación de pacientes del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, en atención a las características de la licitación que se desprenden del pliego de cláusulas jurídicas y pliego de prescripciones técnicas».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y expido la presente certificación parcial, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, y que lleva el visto bueno del Sr. Presidente, en Oviedo a la fecha de la firma.

**VºBº EL Presidente**

**El Secretario**